

DURANGO KIROLAKen Presidentea den Iker Urkiza Quilez Jaunak hurrengo hau,

2022 urterako, **goi-tentsio-instalazioen urteroko berrikustea** egitea beharrezkoa izanez,

ERABAKITZEN DU

Zerbitzua, **Eldu, S.A. (A48035141)** izeneko enpresari esleitzea, **1.244,17 €**eko erabateko zenbatekoagatik.

Landako I: AD fasean gastua onartzea, **622'09 €**eko (BEZ barne) zenbatekoagatik, 41.3423.21101 diru multzoari kargu eginez.

Landako II: AD fasean gastua onartzea, **622,09 €**eko (BEZ barne) zenbatekoagatik, 41.3425.21101 diru multzoari kargu eginez.

Eta horrela adierazten dizut, jakinearen gain izan zaitezen, eta bidezko ondorioetarako, Durangon, 2021eko Abenduaren 9.

Presidentek

Durango, 2021eko abenduaren 10a

Iker Urkiza Quilez
2. alkateordea - 2º Teniente
Alcalde

Elektronikoki izenpeturiko agiria
Documento firmado electrónicamente

Don Iker Urkiza Quilez, como Presidente de DURANGO KIROLAK,

*Siendo necesario realizar la **Revisión periódica de instalaciones de Alta tensión, para el año 2022.***

RESUELVE

Adjudicar el servicio, a la empresa **Eldu, S.A. (A48035141)**, por un importe total de **1.244,17 €**.

Landako I: Aprobar el gasto, en fase AD, con cargo a la partida 41.3423.21101 por importe de **622'09 €**(IVA incluido).

Landako II: Aprobar el gasto, en fase AD, con cargo a la partida 41.3425.21101 por importe de **622,09 €**(IVA incluido).

Lo manda y firma el expresado Presidente de Durango Kirolak, en Durango a 9 de Diciembre de 2021.

El Presidente

DURANGO KIROLAK

Arripuzueta Auzunea, 3

48200 DURANGO

Att: *Maria Elexpe / Enrique Perez*

MANTENIMIENTO CENTRO DE **TRANSFORMACION AÑO 2.022.** **CT POLIDEPORTIVO**



Presupuesto nº	1316012/0001
Fecha	1-12-2021
Persona contacto	Gabi Gorritxo

Ctra. Bilbao-Galdakao 11-13
48004 Bilbao - Bizkaia
CIF - A 48035141
Tel: 944 116 500
www.eldu.com
Email contacto:ggorritxo@eldu.com



DURANGO KIROLAK

Arripuzqueta Auzunea, 3

48200 DURANGO

Att. Maria Elexpe / Enrique Perez

Fecha: 1-12-2021

PRESUPUESTO Nº 1316012/0001

CANTIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTES	
		UNITARIO	TOTALES

**MANTENIMIENTO CENTRO DE TRANSFORMACION AÑO 2.022.
 CT POLIDEPORTIVO**

1 Revisión de los Centros de Transformación, según relación:

- 2 Seccionador Electrotaz 800 A 36 kV
- Fusibles de protección MESA 40 A 36 kV
- 1 Transformador INCOESA 630 kVA 30/0,4 kV silicona
- 1 Interruptor automático 4P 1.250 A

TOTAL EUROS..... 514,12

Trabajos a Realizar

Elementos de protección

Comprobar calibrado de los distintos elementos de protección y control de la instalación, fusibles, relés, etc. verificando si estan de acuerdo con la potencia de los elementos a proteger, curvas de funcionamiento, selectividad entre distintos escalones, cableados, etc.

Interruptores de potencia de A.T.

Maniobras de cierre y apertura de los interruptores de potencia, revisión de contactos de trabajo y ruptura, resistencia de contactos, aislamientos, registro de sincronismos de entrada y salida de contactos, amortiguación, limpieza, engrase, comprobación de mecanismos de accionamiento, muelles, trinquetes, contactos auxiliares, articulaciones, estado general, etc.

Transformador

Comprobación estado, protecciones propias de la máquina, medición del aislamiento del elemento activo, aisladores, tomas de tierra, defensas, enclavamientos de seguridad, tomas de tensión y otras.

Aislamientos en general

Pruebas de resistencia de aislamiento de los distintos elementos sometidos a tensión, embarrados, aisladores, cables de potencia, aparellaje, etc.

Redes de puesta a tierra

Medida de la resistencia de puesta a tierra de todos los elementos del C. de

Medidas

Medidas de tensiones entre fases y a tierra, directa e indirectamente.

Medidas de intensidad, directa e indirectamente comprobando la indicación de los aparatos de medida instalados.

Envío despues de cada revisión de un informe técnico indicando los valores medidos, defectos encontrados, su importancia y forma de corregirlos.

Otras Prestaciones

Teléfono de contacto

Atención permanente las 24 horas del día y en los 365 días del año.

Atención Averías

Revisiones Periodicas

Informe escrito sobre el estado de las instalaciones.

Asesoramiento en Facturación y Ahorro Energético

Mejora Factor de potencia

CONSIDERACIONES AL PRESUPUESTO

1 FORMA DE PAGO.

Proponemos la siguiente forma de pago:

100 % a la realización del trabajo ofertado.

Todo ello mediante Efecto a 60 días, según Ley 15/2010

2 GARANTÍA

El periodo de garantía por defectos imputables a ELDU en servicios o suministros será de 12 meses contados desde la fecha de finalización de la obra/servicio, o desde la emisión del Certificado de Aceptación Provisional, lo que antes suceda.

Nuestra garantía cubre nuestros servicios y suministros contra cualquier defecto atribuible directa y exclusivamente a defectos de nuestro diseño, ejecución o materiales. En caso de que dentro del periodo de garantía se detectase algún defecto o mal funcionamiento atribuible a ELDU por las anteriores razones, ELDU se compromete a corregirlo mediante reparación; cuando la reparación no sea posible, esta corrección se realizará mediante sustitución.

La garantía expira automáticamente si el CLIENTE o terceros llevan a cabo modificaciones o reparaciones sin nuestro previo consentimiento por escrito, o si no toman inmediatamente las medidas adecuadas para evitar un agravamiento del daño, en ningún caso cubre daños o perjuicios a terceros, directos ni indirectos, y es la única garantía que se otorga al CLIENTE, sustituyendo a cualquier otra condición o garantía, expresa, implícita o legal que no haya sido expresamente reconocida en esta Oferta.

3 PLAZO DE ENTREGA

A convenir entre ambas partes.

4 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

ELDU responderá de los daños y perjuicios directos que se deriven al CLIENTE por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por defectos de los servicios o suministros, o por acciones u omisiones de sus empleados, hasta un máximo total para reclamaciones, sean del tipo que sean, incluyendo penalizaciones e intervenciones de reparación o reposición al amparo de la garantía otorgada al CLIENTE, del cincuenta por ciento (50%) del precio del pedido.

ELDU, S.A. no será responsable de los daños y perjuicios indirectos, consecuenciales ni incidentales que puedan sufrir el Cliente o terceros, tales como pérdida de producción, ingresos o beneficios (lucrum cessans), pérdida de disponibilidad, costes de equipos de sustitución, de esperas, de inversión u otros de tipo financiero, reclamaciones de terceros, etc.

CONSIDERACIONES AL PRESUPUESTO

5 **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

En cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, ELDU, a través de su Servicio de Prevención, elaborará en función del tipo de obra, el Plan de Seguridad y Salud, la Evaluación de Riesgos Específicos de la obra y Planificación de las Acciones Preventivas.

6 **CONFIDENCIALIDAD.**

El contenido del presente documento es confidencial y no pueden comunicarlo a terceros total o parcialmente sin nuestro previo y expreso consentimiento por escrito.

7 **LEY APLICABLE**

El contrato de compraventa sujeto a las presente Condiciones Generales de Venta se rige por la ley española, salvo lo dispuesto en las reglas en materia de conflictos de leyes y la Convención de Viena de 1980 sobre compraventa internacional de mercaderías ("CISG" en inglés).

En caso de controversia derivada de la interpretación y ejecución del contrato de compraventa, que no se pueda resolver amigablemente, será competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Bilbao, con renuncia expresa de las Partes a su propio fuero, si lo tuvieran, incluso en caso de procedimiento abreviado, la intervención de terceras partes o pluralidad de demandados.

8 **RESERVA DE PROPIEDAD**

ELDU se reserva la plena propiedad de los productos entregados al CLIENTE hasta el pago completo de su precio, principal y accesorios.

Si los productos han sido transformados o incorporados a otros equipos, ELDU podrá retener en garantía los productos transformados o los equipos a los que se han incorporado los productos hasta el pago completo del precio. EL CLIENTE se compromete a mencionar la existencia de esta reserva a terceros a los que pueda vender los productos ya sea tal cual o incorporados a un sistema.

El incumplimiento por el CLIENTE de sus obligaciones de pago, facultará a ELDU a apropiarse de las cantidades entregadas a cuenta por el mismo, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, sin perjuicio del derecho de ELDU de reclamar cantidades adicionales por tal concepto indemnizatorio, en su caso.

A partir de la llegada de los equipos a las instalaciones del cliente, éste asume todos los riesgos relativos a la posesión, custodia y/o uso de las instalaciones/equipos según el Incoterm aplicable, y desde dicha fecha será responsable de los daños causados por las instalaciones/equipos.

Durango, 2021eko abenduaren 10a

Iker Urkiza Quilez
2. alkateordea - 2º Teniente
Alcalde

Elektronikoki izenpeturiko agiria
Documento firmado electrónicamente

DURANGO KIROLAK

Arripuzueta Auzunea, 3

48200 DURANGO

Att: *Maria Elexpe / Enrique Perez*

MANTENIMIENTO CENTRO DE TRANSFORMACION AÑO 2.022. CT PISCINAS LANDAKO



Presupuesto nº	1316012_0002
Fecha	1-12-2021
Persona contacto	Gabi Gorritxo

Ctra. Bilbao-Galdakao 11-13
48004 Bilbao - Bizkaia
CIF - A 48035141
Tel: 944 116 500
www.eldu.com
Email contacto:ggorritxo@eldu.com



DURANGO KIROLAK

Arriputzuetza Auzunea, 3

48200 DURANGO

Att. Maria Elexpe / Enrique Perez

Fecha: 1-12-2021

PRESUPUESTO Nº 1316012_0002

CANTIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE	
		UNITARIO	TOTALES

**MANTENIMIENTO CENTRO DE TRANSFORMACION AÑO 2.022.
 CT PISCINAS LANDAKO**

1 Revisión de los Centros de Transformación, según relación:

- 1 Celda de línea DM1-C 400A 24 KV
- Celda de interruptor con interruptor 400 A 24 kV
- 1 Transformador TMC 630 kVA 13,2 / 0,42 kV seco
- 1 Interruptor automático 4P 1.250 A

TOTAL EUROS..... 514,12

Trabajos a Realizar

Elementos de protección

Comprobar calibrado de los distintos elementos de protección y control de la instalación, fusibles, relés, etc. verificando si estan de acuerdo con la potencia de los elementos a proteger, curvas de funcionamiento, selectividad entre distintos escalones, cableados, etc.

Interruptores de potencia de A.T.

Maniobras de cierre y apertura de los interruptores de potencia, revisión de contactos de trabajo y ruptura, resistencia de contactos, aislamientos, registro de sincronismos de entrada y salida de contactos, amortiguación, limpieza, engrase, comprobación de mecanismos de accionamiento, muelles, trinquetes, contactos auxiliares, articulaciones, estado general, etc.

Transformador

Comprobación estado, protecciones propias de la máquina, medición del aislamiento del elemento activo, aisladores, tomas de tierra, defensas, enclavamientos de seguridad, tomas de tensión y otras.

Aislamientos en general

Pruebas de resistencia de aislamiento de los distintos elementos sometidos a tensión, embarrados, aisladores, cables de potencia, aparellaje, etc.

Redes de puesta a tierra

Medida de la resistencia de puesta a tierra de todos los elementos del C. de

Medidas

Medidas de tensiones entre fases y a tierra, directa e indirectamente.

Medidas de intensidad, directa e indirectamente comprobando la indicación de los aparatos de medida instalados.

Envío despues de cada revisión de un informe técnico indicando los valores medidos, defectos encontrados, su importancia y forma de corregirlos.

Otras Prestaciones

Teléfono de contacto

Atención permanente las 24 horas del día y en los 365 días del año.

Atención Averías

Revisiones Periodicas

Informe escrito sobre el estado de las instalaciones.

Asesoramiento en Facturación y Ahorro Energético

Mejora Factor de potencia

CONSIDERACIONES AL PRESUPUESTO

1 FORMA DE PAGO.

Proponemos la siguiente forma de pago:

100 % a la realización del trabajo ofertado.

Todo ello mediante Efecto a 60 días, según Ley 15/2010

2 GARANTÍA

El periodo de garantía por defectos imputables a ELDU en servicios o suministros será de 12 meses contados desde la fecha de finalización de la obra/servicio, o desde la emisión del Certificado de Aceptación Provisional, lo que antes suceda.

Nuestra garantía cubre nuestros servicios y suministros contra cualquier defecto atribuible directa y exclusivamente a defectos de nuestro diseño, ejecución o materiales. En caso de que dentro del periodo de garantía se detectase algún defecto o mal funcionamiento atribuible a ELDU por las anteriores razones, ELDU se compromete a corregirlo mediante reparación; cuando la reparación no sea posible, esta corrección se realizará mediante sustitución.

La garantía expira automáticamente si el CLIENTE o terceros llevan a cabo modificaciones o reparaciones sin nuestro previo consentimiento por escrito, o si no toman inmediatamente las medidas adecuadas para evitar un agravamiento del daño, en ningún caso cubre daños o perjuicios a terceros, directos ni indirectos, y es la única garantía que se otorga al CLIENTE, sustituyendo a cualquier otra condición o garantía, expresa, implícita o legal que no haya sido expresamente reconocida en esta Oferta.

3 PLAZO DE ENTREGA

A convenir entre ambas partes.

4 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

ELDU responderá de los daños y perjuicios directos que se deriven al CLIENTE por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por defectos de los servicios o suministros, o por acciones u omisiones de sus empleados, hasta un máximo total para reclamaciones, sean del tipo que sean, incluyendo penalizaciones e intervenciones de reparación o reposición al amparo de la garantía otorgada al CLIENTE, del cincuenta por ciento (50%) del precio del pedido.

ELDU, S.A. no será responsable de los daños y perjuicios indirectos, consecuenciales ni incidentales que puedan sufrir el Cliente o terceros, tales como pérdida de producción, ingresos o beneficios (lucrum cessans), pérdida de disponibilidad, costes de equipos de sustitución, de esperas, de inversión u otros de tipo financiero, reclamaciones de terceros, etc.

CONSIDERACIONES AL PRESUPUESTO

5 **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

En cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, ELDU, a través de su Servicio de Prevención, elaborará en función del tipo de obra, el Plan de Seguridad y Salud, la Evaluación de Riesgos Específicos de la obra y Planificación de las Acciones Preventivas.

6 **CONFIDENCIALIDAD.**

El contenido del presente documento es confidencial y no pueden comunicarlo a terceros total o parcialmente sin nuestro previo y expreso consentimiento por escrito.

7 **LEY APLICABLE**

El contrato de compraventa sujeto a las presente Condiciones Generales de Venta se rige por la ley española, salvo lo dispuesto en las reglas en materia de conflictos de leyes y la Convención de Viena de 1980 sobre compraventa internacional de mercaderías (“CISG” en inglés).

En caso de controversia derivada de la interpretación y ejecución del contrato de compraventa, que no se pueda resolver amigablemente, será competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Bilbao, con renuncia expresa de las Partes a su propio fuero, si lo tuvieran, incluso en caso de procedimiento abreviado, la intervención de terceras partes o pluralidad de demandados.

8 **RESERVA DE PROPIEDAD**

ELDU se reserva la plena propiedad de los productos entregados al CLIENTE hasta el pago completo de su precio, principal y accesorios.

Si los productos han sido transformados o incorporados a otros equipos, ELDU podrá retener en garantía los productos transformados o los equipos a los que se han incorporado los productos hasta el pago completo del precio. EL CLIENTE se compromete a mencionar la existencia de esta reserva a terceros a los que pueda vender los productos ya sea tal cual o incorporados a un sistema.

El incumplimiento por el CLIENTE de sus obligaciones de pago, facultará a ELDU a apropiarse de las cantidades entregadas a cuenta por el mismo, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, sin perjuicio del derecho de ELDU de reclamar cantidades adicionales por tal concepto indemnizatorio, en su caso.

A partir de la llegada de los equipos a las instalaciones del cliente, éste asume todos los riesgos relativos a la posesión, custodia y/o uso de las instalaciones/equipos según el Incoterm aplicable, y desde dicha fecha será responsable de los daños causados por las instalaciones/equipos.

Durango, 2021eko abenduaren 10a

Iker Urkiza Quilez
2. alkateordea - 2º Teniente
Alcalde

Elektronikoki izenpeturiko agiria
Documento firmado electrónicamente